

Demandante: CARLOS MARIO CARVAJAL ZULETA
Radicado: 050013105016 2023-00316-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **CARLOS MARIO CARVAJAL ZULETA** en contra de **COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES** en el que actúa como llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, se reprograman las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), diligencia que se llevará a cabo por el aplicativo TEAMS.

Lo anterior, toda vez que en la fecha previamente establecida no se hizo presente la parte demandante, a quien se le concede un término de tres (03) días para que presente excusa por su inasistencia.

Se comparte el expediente digital a las partes, el cual podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[05001310501620230031600](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8057552)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: REPROGRAMAR la fecha de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), diligencia que se llevará a cabo por el aplicativo TEAMS.

Segundo: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de tres (03) días presente excusa por su inasistencia a la audiencia programada para el día 30 de septiembre de 2024.

Tercero: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 02 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8057552

Diana Patricia Guzmán Avendaño

Secretaría

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f0a2e1029c87531563f6e7b29dc2481e8c11d722b5fadb983d5709d5f9143c**

Documento generado en 01/10/2024 11:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>